

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. IA3-INE-017/2016**

**“ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS  
EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL  
CONSEJO GENERAL”**

**ACTA DE FALLO**

**9 DE SEPTIEMBRE DE 2016**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número IA3-INE-017/2016 para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa y de la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. Rosa María Arellano Romero en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:30 horas del día 9 de septiembre de 2016, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número IA3-INE-017/2016 convocada para la “**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General**”.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.**

**ACTA**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:30 horas del día 9 de septiembre de 2016, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-INE-017/2016. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las Pobalines), este acto fue presidido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.---

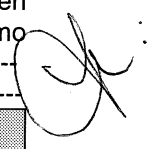
Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines, así como en el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

<b>Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente</b>
<b>Andrea Beatriz del Carmen Casillas Rocha</b>
<b>Aparatos Electromecánicos Von Haucke S.A. de C.V.</b>
<b>Industrias Riviera S.A. de C.V.</b>
<b>OFIMUEBLEMEX, S.A. de C.V.</b>



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.**

**Espacios de Diseño y Muebles S.A. de C.V.**

**Evaluación técnica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección del Secretariado a través de los Servidores Públicos: Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado; Lic. Juan Carlos Cuervo Escalona, Director de Coordinación y Análisis y por el Lic. Jorge Garza Talavera, Secretario Particular del Director del Secretariado; informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 43 así como de la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1 y 13.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN**, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación; por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas desechadas técnicamente**

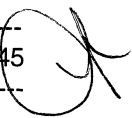
<i>Licitantes</i>
<b>Andrea Beatriz del Carmen Casillas Rocha</b>
<b>Aparatos Electromecánicos Von Haucke S.A. de C.V.</b>
<b>Industrias Riviera S.A. de C.V.</b>
<b>OFIMUEBLEMEX, S.A. de C.V.</b>
<b>Espacios de Diseño y Muebles S.A. de C.V.</b>

**Resultado**

Derivado del resultado de la evaluación técnica y toda vez que de las 5 proposiciones presentadas ninguna de ellas cumplió técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” la convocatoria; de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del Reglamento y el numeral 13.2 inciso 2) de la convocatoria; el Instituto Nacional Electoral **declara desierto** el presente procedimiento de contratación en virtud de que ninguna de las 5 proposiciones presentadas cumplió con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; lo anterior tal y como se detalla en el **Anexo 2 denominado Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

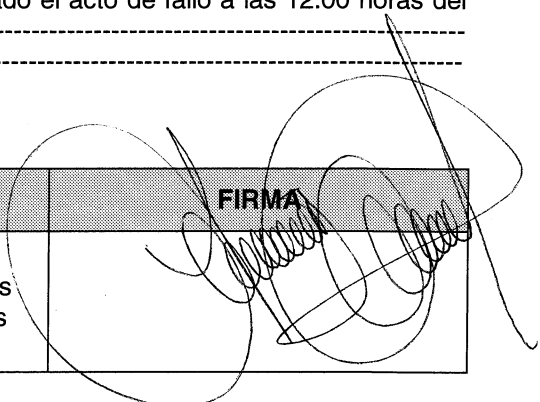


**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | [Servicios para ti](#) | [CompraINE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); asimismo podrán tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 12:00 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Rosa María Arellano Romero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1 y 5  
segundo párrafo de la convocatoria)**





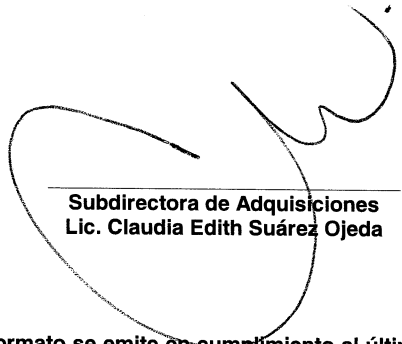
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-017/2016  
"ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL "

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

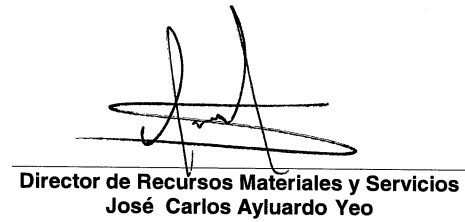
2 de septiembre de 2016

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica adjuntando identificación oficial	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación MIPYMES
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)
Andrea Beatriz del Carmen Casillas Rocha	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Aparatos Electromecánicos Von Haucke S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Industrias Riviera S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta/ No aplica
OFIMUEBLEMEX, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Espacios de Diseño y Muebles S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional N° IA3-INE-017/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-017/2016, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 300 SILLAS PARA SUSTITUIR LAS EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL”.

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme los numerales 4.2  
y 5.1 de la convocatoria)**



**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Andrea Beatriz del Carmen Casillas Rocha

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Silla de visita tipo trineo.		Cumple		
Con descansabrazos fijos de aluminio		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición (folios 001 al 010 ya que el 011 corresponde a la muestra presentada), se advierte que el licitante no oferta el descansabrazos fijos en aluminio, tal y como fue solicitado en la convocatoria; en sustitución oferta <u>descansabrazos fijos de acero</u> , lo cual difiere de lo requerido.	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se solicitan en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Coderas integradas de polipropileno.		Cumple		
Respaldo en tela tipo mesh, color negro.		Cumple		
Asiento modelado polipropileno.		Cumple		
Asiento acojinado con poliuretano 5 cm de espesor		Cumple		
Asiento con tratamiento retardante de flama.		Cumple		
Base: tubular cromado redondo calibre 14.		Cumple		
Dimensiones generales: fondo 50 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		Cumple		
Dimensiones generales: frente 58 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		Cumple		
Dimensiones generales: altura total 90 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		Cumple		

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

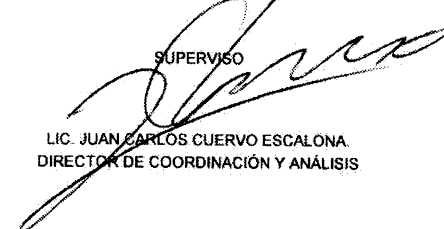
Licitante: Andrea Beatriz del Carmen Casillas Rocha

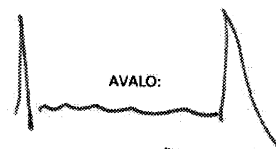
6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Téc	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Peso a resistir: 120 kgs.		No Cumple	<p>En la convocatoria se solicitó que las sillas puedan resistir un peso de 120 kilogramos, el licitante no indica que cumplirá con el peso a resistir que se requirió y en sustitución indica que "el sillón NARVIKA fue diseñado para cumplir los estándares BIFMA X5.1: 2002 de durabilidad y seguridad" (foja 009).</p> <p>Al respecto se determina que la oferta técnica no cumple en virtud de que después de analizar el alcance del estándar señalado, éste indica que "BIFMA X5.1:2002 es para sillas diseñadas para las personas con una masa corporal de hasta 253 libras", por lo tanto, al hacer la conversión de libras a kilogramos, resulta que el peso a resistir de la silla que oferta es hasta 114.75 kilogramos (libra igual a 0.453592 kilogramos), por lo tanto, no cumple al no ofertar una silla con resistencia menor a la solicitada.</p> <p>En la convocatoria se solicitó indicar si la silla ofertada resiste el peso de 120 kgs. no se solicitó indicar la norma que cumple el bien para la resistencia en kilogramos.</p>	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Normas El tratamiento retardante de flama certificado bajo la prueba California 117 (Cal 117), Sec E (Clase 1)	Para el Tratamiento retardante de flama los licitantes pueden presentar un certificado distinto o equivalente al señalado en la convocatoria siempre y cuando refiera al tratamiento retardante de flama	Cumple		
Garantía 5 (cinco años)		Cumple		
Garantía Señala el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes.		Cumple		
Garantía considera que el replazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional.		Cumple		
Garantía considera, no mayor a 10 (Diez) días naturales		Cumple		

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORO:  
  
LIC. JORGE GARZA TALAVERA  
SECRETARIO PARTICULAR

SUPERVISO  
  
LIC. JUAN CARLOS CUERVO ESCALONA  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS

AVALO:  
  
LIC. JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ  
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
EVALUACIÓN TÉCNICA

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Aparatos Electromecánicos Vonhaucke, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Silla de visita tipo trineo.		Cumple		
Con descansabrazos fijos de aluminio		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que no oferta silla con descansabrazos fijos en aluminio, tal y como se solicitó en la convocatoria. El licitante oferta " <u>descansabrazos en gel de poliuretano inyectado</u> ".	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Coderas integradas de polipropileno.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que no oferta silla que cuente con coderas integradas de polipropileno, tal y como se solicitó en la convocatoria. El licitante oferta " <u>descansabrazos en gel de poliuretano inyectado</u> ".	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Respaldo en tela tipo mesh, color negro.		Cumple		
Asiento modelado polipropileno.		Cumple		

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
EVALUACIÓN TÉCNICA**

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Aparatos Electromecánicos Vonhaucke, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Asiento acojinado con poliuretano 5 cm de espesor		Cumple		
Asiento con tratamiento retardante de llama		Cumple		
Base: tubular cromado redondo calibre 14		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no oferta la base de la silla en tubular cromado en calibre 14, tal y como se solicitó en la convocatoria; el licitante oferta en sustitución una "base de trineo en estructura tubular 5/8" <u>cal. 16</u> "	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>




**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Aparatos Electromecánicos Vonhaucke, S.A. de C.V.

6 de Septiembre de 2016

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b>	Fundamento legal
Dimensiones generales: fondo 50 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que la silla que oferta no cumple con la medida solicitada para fondo de: 50 cm.; ofertando en sustitución silla con medida de <b>fondo de 56 cm.</b> Excediendo la medida solicitada incluyendo la tolerancia de +/- 5 cm en dimensiones generales.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Dimensiones generales: frente 58 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no ofertó sillas con la medida solicitada de frente: de 58 cm.; ofertando en sustitución asiento de <b>.48 mts. .64 mts mínima .69 mts. máxima</b> , lo que excede la medida solicitada incluyendo la tolerancia de +/- 5 cm en dimensiones generales.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

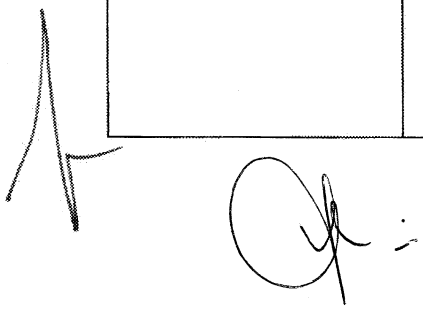



**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Aparatos Electromecánicos Vonhaucke, S.A. de C.V.

6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Dimensiones generales: altura total 90 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no oferta silla con la medida de altura total de 90 cm.; ofertando en sustitución silla con medida de <u>altura de 1.01 cm.</u> Excediendo la medida solicitada incluyendo la tolerancia de +/- 5 cm en dimensiones generales.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Peso a resistir: 120 kgs.		Cumple		
Normas El tratamiento retardante de flama certificado bajo la prueba California 117 (Cal. 117), Sec E (Clase 1)	Para el Tratamiento retardante de flama los licitantes pueden presentar un certificado distinto o equivalente al señalado en la convocatoria siempre y cuando refiera al tratamiento retardante de flama	Cumple		
Garantía 5 (cinco años)		No Cumple	<p>Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante menciona cumplir con las normas ANIS y BIFMA, sin especificar el peso a resistir de 120 kgs.; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, el licitante indica: "Todas las sillas propuestas cumplen con los estándares de dimensiones y antropometría señalada por normas ANIS y BIFMA", sin señalar a cuál norma BIFMA se refiere. En el caso concreto del estándar BIFMA éste existe con diversas terminaciones y alcances, y respecto de la norma ANIS que indica, no se encontró antecedentes que permitieran verificar su alcance.</p> <p>En la convocatoria se solicitó indicar si la silla ofertada resiste el peso de 120 kgs. no se solicitó indicar la norma que cumple el bien para la resistencia en kilogramos.</p>	





INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
EVALUACIÓN TÉCNICA

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Aparatos Electromecánicos Vonhaucke, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Garantía Señala el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes.		No Cumple	<p>Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante en su oferta técnica no menciona el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En la convocatoria se indicó: <b>"Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales."</b></p>	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: <i>"La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p>



INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
EVALUACIÓN TÉCNICA

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Aparatos Electromecánicos Vonhaucke, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Garantía considera que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante en su oferta técnica no menciona si el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional.  En la convocatoria se indicó: <b>"Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar, el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales."</b>	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: <i>"La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>
Garantía considera, no mayor a 10 (Diez) días naturales		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 026 ya que el folio 027 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante en su oferta técnica no menciona si el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional, será en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales.  En la convocatoria se indicó: <b>"Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar, el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales."</b>	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: <i>"La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORO:

LIC. JORGE GARZA TALAVERA  
SECRETARIO PARTICULAR

SUPERVISO:

LIC. JUAN CARLOS CUERVO ESCALONA,  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS

AVALO:

LIC. JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ  
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Industrias Riviera, S.A. de C.V.

Descripción de la solicitada en el Anexo Téc	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Silla de visita tipo trineo.		Cumple		
Con descansabrazos fijos de aluminio		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 032 ya que el 033 corresponde a la muestra), se advierte que no oferta el descansabrazos en aluminio, tal y como se solicitó en la convocatoria; en sustitución oferta <b>brazos en forma de marco fabricados en polipropileno.</b>	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: <i>"La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>
Coderas integradas de polipropileno.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición del licitante (folios 001 al 032 ya que el 033 corresponde a la muestra), se advierte que la silla que oferta <b>no contiene las coderas integradas al descansabrazos</b> , tal y como se solicitó en la convocatoria; señalando únicamente que <b>los brazos son en forma de marco y que se encuentran unidos al respaldo y asiento para tener mayor resistencia en su estructura.</b>	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: <i>"La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i>
Respaldo en tela tipo mesh, color negro.		Cumple		
Asiento modelado polipropileno.		Cumple		
Asiento acolchado con poliuretano 5 cm de		Cumple		
Asiento con tratamiento retardante de		Cumple		
flama.		Cumple		
Base: tubular cromado redondo calibre		Cumple		
14.		Cumple		
Dimensiones generales: fondo 50 cm.		Cumple		
Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en		Cumple		
Dimensiones generales: frente 58 cm.		Cumple		
Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en		Cumple		

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
EVALUACIÓN TÉCNICA

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Industrias Riviera, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Dimensiones generales: altura total 90 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm Peso a resistir: 120 kgs.		Cumple		
Normas El tratamiento retardante de flama certificado bajo la prueba California 117 (Cal 117), Sec E (Clase 1)	Para el Tratamiento retardante de flama los licitantes pueden presentar un certificado distinto o equivalente al señalado en la convocatoria siempre y cuando refiera al tratamiento retardante de flama	Cumple		
Garantía 5 (cinco años)		Cumple		
Garantía Señala el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes.		No Cumple	<p>Derivado del análisis integral realizado a la proposición del licitante (folios 001 al 032 ya que el 033 corresponde a la muestra), se advierte que en el Folio 011 indica: "Garantía: Intersul 10 años anexa"; documento que se encuentra en idioma inglés sin traducción al español, pudiéndose identificar en la parte superior derecha (folios 012 y 013); sin embargo, el documento no permite verificar si cumple con lo señalado en la convocatoria, aunado a que en el numeral 1.5 de la misma se señala: "... La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español". Por lo anterior, no se tiene certeza de cual es el procedimiento para hacer válida la garantía por defectos o vicios ocultos ante el licitante en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria se indicó: - Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales.</p>	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
EVALUACIÓN TÉCNICA

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Industrias Riviera, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
<p>Garantía considera que el remplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional.</p>		<p>No Cumple</p>	<p>Derivado del análisis integral realizado a la proposición del licitante (folios 001 al 032 ya que el 033 corresponde a la muestra), se advierte que en el Folio 011 indica: "Garantía: <i>Intersul 10 años anexa</i>"; documento que se encuentra en idioma inglés sin traducción al español, pudiéndose identificar en la parte superior derecha (folios 012 y 013); sin embargo, el documento no permite verificar si cumple con lo señalado en la convocatoria, aunado a que en el numeral 1.5 de la misma se señala: "...La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma <b>español</b>". Por lo anterior, no se tiene certeza de cual es el procedimiento para hacer válida la garantía por defectos o vicios ocultos ante el licitante en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria se indicó: * Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales.</p>	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>


INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016  
Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

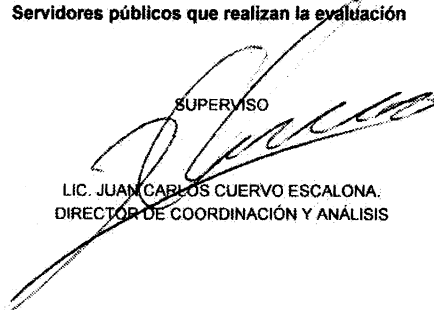
Licitante: Industrias Riviera, S.A. de C.V.

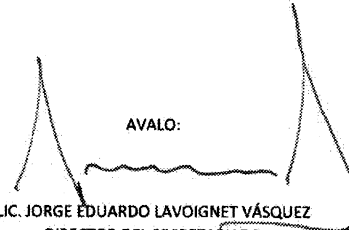
6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Garantía considera, no mayor a 10 (Diez) días naturales		No Cumple	<p>Derivado del análisis integral realizado a la proposición del licitante (folios 001 al 032 ya que el 033 corresponde a la muestra), se advierte que en el Folio 011 indica: "Garantía: <i>Intersul 10 años anexa</i>"; documento que se encuentra en idioma inglés sin traducción al español, pudiéndose identificar en la parte superior derecha (folios 012 y 013); sin embargo, el documento no permite verificar si cumple con lo señalado en la convocatoria, aunado a que en el numeral 1.5 de la misma se señala: "...La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español". Por lo anterior, no se tiene certeza de cual es el procedimiento para hacer válida la garantía por defectos o vicios ocultos ante el licitante en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria se indicó: - Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales.</p>	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORO:  
  
J.C. JORGE GARZA TALAVERA  
SECRETARIO PARTICULAR

SUPERVISO  
  
LIC. JUAN CARLOS CUERVO ESCALONA  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS

AVALO:  
  
LIC. JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ  
DIRECTOR DEL SECRETARIADO



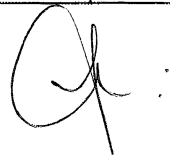
**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Ofimueblemex, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Silla de visita tipo trineo.		Cumple		
Con descansabrazos fijos de aluminio		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 y 017 ya que el 018 corresponde a la muestra), se advierte que no oferta silla con descansabrazos fijos en aluminio, tal y como se solicitó en la convocatoria; en sustitución oferta <u>descansabrazos en nylon ajustable</u> .	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Coderas integradas de polipropileno.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 y 017 ya que el 018 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no oferta silla con coderas integradas en polipropileno; en sustitución oferta <u>coderas en poliuretano suave</u> .	Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."  Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
Respaldo en tela tipo mesh, color negro.		Cumple		
Asiento modelado polipropileno.		Cumple		
Asiento acojinado con poliuretano 5 cm de espesor		Cumple		





**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Ofimueblemex, S.A. de C.V.

6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Asiento con tratamiento retardante de flama		Cumple		
Base: tubular cromado redondo calibre 14.		Cumple		
Dimensiones generales: fondo 50 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la propuesta presentada (folios 001 y 017 ya que el 018 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no cumplió con lo solicitado en la medida de fondo de 50 cm.; ofertando en sustitución sillas con medida de <b>fondo de 61 cm.</b> Excediendo la medida solicitada incluyendo la tolerancia de +/- 5 cm en dimensiones generales.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Dimensiones generales: frente 58 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la propuesta presentada (folios 001 y 017 ya que el 018 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no cumplió con lo solicitado en la medida de frente de 58 cm.; ofertando en sustitución sillas con medida de <b>frente de 67 cm.</b> Excediendo la medida solicitada incluyendo la tolerancia de +/- 5 cm en dimensiones generales.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>

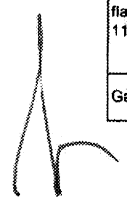


**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Ofimueblemex, S.A. de C.V.

6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b>	Fundamento legal
Dimensiones generales: altura total 90 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 y 017 ya que el 018 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no cumplió con lo solicitado en la medida de la altura total de 90 cm.; ofertando en sustitución sillas con medida de <b>altura de 95.5 cm</b> . Excediendo la medida solicitada incluyendo la tolerancia de +/- 5 cm en dimensiones generales.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "Le oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Peso a resistir: 120 kgs.		Cumple		
Normas El tratamiento retardante de flama certificado bajo la prueba California 117 (Cal 117), Sec E (Clase 1)	Para el Tratamiento retardante de flama los licitantes pueden presentar un certificado distinto o equivalente al señalado en la convocatoria siempre y cuando refiera al tratamiento retardante de flama	Cumple		
Garantía 5 (cinco años)		Cumple		




**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

6 de Septiembre de 2016.

Licitante: Ofimueblemex, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Garantía Señala el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes.		No Cumple	<p>Derivado del análisis integral realizado a la propuesta presentada (folios 001 y 017 ya que el 018 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante oferta: "el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales."</p> <p>El texto presentado por el licitante no contiene el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes; lo anterior, considerando que en la convocatoria se indicó:  "Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días naturales."</p>	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Garantía considera que el remplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional.		Cumple		
Garantía considera, no mayor a 10 (Diez) días naturales		Cumple		



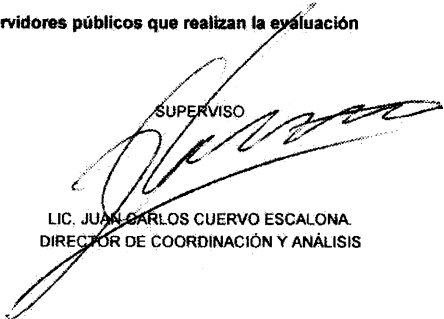
Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORO:



J.C. JORGE GARZA TALAVERA  
SECRETARIO PARTICULAR

SUPERVISO



LIC. JUAN CARLOS CUERVO ESCALONA  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS

AVALO:



LIC. JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ  
DIRECTOR DEL SECRETARIADO

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Espacios de Diseño y Muebles, S.A. de C.V.

6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Fundamento legal
Silla de visita tipo trineo.		Cumple		
Con descansabrazos fijos de aluminio		Cumple		
Coderas integradas de polipropileno.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 015 ya que el folio 016 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no oferta sillas que cuenten con coderas en material de polipropileno. Incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria ya que se solicitó que el descansabrazo fijo en aluminio incluyera coderas integradas en polipropileno.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Respaldo en tela tipo mesh, color negro.		Cumple		
Asiento modelado polipropileno.		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 015 ya que el folio 016 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no ofertó silla con asiento modelado de polipropileno; ofertando en sustitución el <u>asiento en tela tipo mesh, color negro</u> . Afectando con ello la solvencia de la propuesta al no cumplir con las especificaciones solicitadas en el material de fabricación.	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>





**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Espacios de Diseño y Muebles, S.A. de C.V.

6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Asiento acojinado con poliuretano 5 cm de espesor		No Cumple	Derivado del análisis integral realizado a la proposición presentada por el licitante (folios 001 al 015 ya que el folio 016 corresponde a la muestra), se advierte que el licitante no oferta silla con asiento acojinado en poliuretano 5 cm de espesor; razón por la que incumple con lo solicitado por la convocante, ya que sólo indica "Asiento en tela tipo mesh..."	<p>Numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Numeral 4.2 "Contenido de la oferta técnica" de la convocatoria: "La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que sólo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>
Asiento con tratamiento retardante de flama.		Cumple		
Base: tubular cromado redondo calibre 14.		Cumple		
Dimensiones generales: fondo 50 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		Cumple		
Dimensiones generales: frente 58 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		Cumple		
Dimensiones generales: altura total 90 cm. Tolerancia de las medidas: +/- 5 cm en dimensiones generales.		Cumple		
Peso a resistir: 120 kgs.		Cumple		
Normas El tratamiento retardante de flama certificado bajo la prueba California 117 (Cal 117), Sec E (Clase 1)	Para el tratamiento retardante de flama los licitantes pueden presentar un certificado distinto o equivalente al señalado en la convocatoria siempre y cuando refiera al tratamiento retardante de flama.	Cumple		
Garantía 5 (cinco años)		Cumple		
Garantía Señala el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes.		Cumple		

A



**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-INE-017/2016**  
**Adquisición de 300 sillas para sustituir las existentes en el Salón de Sesiones del Consejo General.**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: Espacios de Diseño y Muebles, S.A. de C.V.


6 de Septiembre de 2016.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Fundamento legal
Garantía considera que el remplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos será en sitio sin costo adicional.		Cumple		
Garantía considera, no mayor a 10 (Diez) días naturales		Cumple		

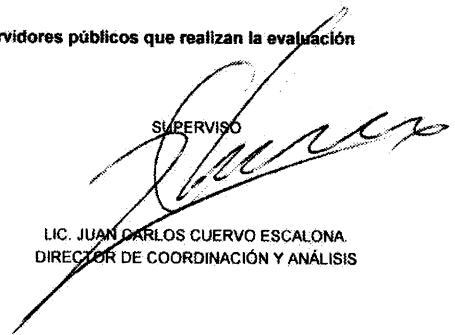


Servidores públicos que realizan la evaluación

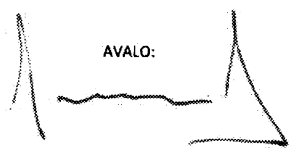
ELABORO:

  
LIC. JORGE GARZA TALAVERA  
SECRETARIO PARTICULAR

SUPERVISO

  
LIC. JUAN CARLOS CUERVO ESCALONA  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS

AVALO:

  
LIC. JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ  
DIRECTOR DEL SECRETARIADO